## La portada del exconvento de San Marcos de León. Ingreso al Aula Dei

Fernando Llamazares Rodríguez Universidad de Castilla-La Mancha

El exconvento de San Marcos de León, cuyos orígenes se remontan a los primeros años del tercer tercio del siglo XII, fue casa matriz de la Orden de Santiago en el Reino de León, pero nada queda de aquella primitiva fundación. El edificio actual tiene sus inicios en el capítulo celebrado en Valladolid en 1513, en el que se destinan rentas para su nueva fabricación. El proceso constructivo, por diversos motivos, fue demasiado lento, ocupando los momentos renacentista y barroco, concluyéndose la obra de su fachada principal, en la sección de su portada, en 1770¹.

La portada principal del antiguo convento consta de dos cuerpos rematados con peineta, una calle central y dos entrecalles. La sección de la entrecalle derecha se finaliza en 1541, la calle central y la entrecalle de la izquierda entre los años de 1715 y 1716, cuyas fechas figuran grabadas en diversas partes de las mismas, y la peineta en 1770². El carácter renacentista imperante en todo el edificio y la entrecalle de 1541 marcará el ritmo constructivo de época barroca,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para el estudio artístico del edificio de san Marcos de León, véase fundamentalmente: R. ALVAREZ DE LA BRAÑA, «San Marcos de León», B.S.E.E., n°. 28, Valladolid, 1905; M. GÓMEZ MORENO, Catálogo Monumental de España. Provincia de León (1906-1908), Madrid, 1925, pp. 293-301; W. MERINO RUBIO, La arquitectura hispano flamenca en León, León, 1974; F. LLAMAZARES RODRÍGUEZ, «Aportaciones al estudio del claustro de San Marcos de León», Tierras de León, León, n°. 54, 1977; ; Mª.D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, Juan de Badajoz y la arquitectura del Renacimiento en León, León, 1993; F. LLAMAZARES RODRÍGUEZ, San Marcos de León. Esplendor del Primer Renacimiento, León, 1996; Mª.D. CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA Y A. ORICHETA GARCÍA, «El convento de san Marcos de León. Nuevos datos sobre el proceso constructivo en el siglo XVI», Academia, n°. 86, Madrid, 1998, pp. 231-274; E. MORAIS VALLEJO, Aportación al Barroco en la Provincia de León. Arquitectura religiosa, León, 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver apéndice documental.

la continuidad formal y estilística se mantiene en la portada, tal y como lo propugnaban algunos tratadistas del momento barroco, con respecto al cómo se debían concluir los edificios inconclusos de épocas anteriores, como Simón García<sup>3</sup>.

En la segunda década del siglo XVII se pretende incorporar un marchamo barroco en la ambientación de la fachada y en la construcción de esta portada. Estas propuestas ya fueron advertidas por Pérez Chinarro al publicar la traza efectuada por Pedro de Valladolid, con la que se pretendía enriquecer el conjunto de su fachada con abundante ornamentación escultórica al distribuir en sus hornacinas las figuras de monarcas, convirtiéndola toda en una formidable exaltación de la realeza española, presidiendo todo el conjunto el rey Felipe V sobre el balcón central de su portada principal. Todo quedó como proyecto sobre el papel, altamente ilustrativo de los gustos imperantes del momento<sup>4</sup>.

Al margen de la fachada, la portada principal de época barroca, según el proyecto de Pedro Valladolid, respetaría la puerta principal con su arco de medio punto y sus enjutas, alcanzando el entablamento corrido del remate del primer cuerpo y no incluiría el gran relieve de Santiago en la Batalla de Clavijo que actualmente presenta. En el segundo piso sobre el balcón principal, donde se colocaría la figura del monarca Felipe V, se vio sustituida ésta por la armería en piedra de la Orden de Santiago, y en los intercolumnios de ambos cuerpos, donde se proyectaban cuatro tallas de personajes de la realeza, se vieron trastocadas por esculturas de virtudes.

El cuerpo de la fachada terminado en 1716 hubo de esperar hasta 1770 para verse completado por el remate de la peineta. Según documento notarial fechado el veinticinco de noviembre de 1769<sup>5</sup>, el prior y capítulo de San Marcos acuerdan hacer a su costa la coronación de la fachada principal, con arreglo a la traza y condiciones que para este fin dispusieron, firmadas por el arquitecto Francisco Velasco Conde y los canónigos García de Mendoza, comisario del capítulo, y Pedro González de Quiñones, como mayordomo del mismo, y ajustan la obra en dieciocho mil quinientos reales, que se habría de satisfacer en tres plazos y tercios iguales.

Seis son los puntos que se exigen para realizar este trabajo: primero, que todos los materiales necesarios correrían por cuenta del convento. Segundo, que

<sup>3</sup> S. García, *Compendio de Arquitectura y Simetría de los templos*, 1681-1683, ed. fac., Valladolid, 1991.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> J.M, PÉREZ CHINARRO, «Un dibujo para la fachada de San Marcos de León», B.S.A.A., Valladolid, 1985, pp. 494-497. Sobre Pedro de Valladolid véase: F. LLAMAZARES RODRÍGUEZ, El Retablo Barroco en la Provincia de León, León, 1991, pp. 306-332.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Archivo Histórico Diocesano de León, protocolos de Francisco Rodríguez, leg. 137, s.f. Véase apéndice documental.

el espejuelo que Velasco había incluido en la traza presentada lo habría de suprimir y en su lugar colocaría el escudo de armas, conforme estaba en la traza antigua. Tercero, el maestro se obligaría a dar concluida la coronación de la fachada con su espadaña, arreglada a las plantas, corriendo de su cargo los jornales de los diferentes operarios. Cuarta, el arquitecto costearía el plomo, grapas, pernios y todo el hierro necesario. Quinta, se le entregaría la piedra labrada y toda la que precisara para la espadaña, así como las estatuas de san Marcos y de la Fama. Sexta, cobraría por todo la cantidad de dieciocho mil quinientos reales en los tres plazos estipulados.

A la luz de la escritura contractual hemos de hacer varias consideraciones con respecto a la obra finalizada, teniendo presente también la planta de Pedro de Valladolid. A Velasco Conde se le pide que haga reforma en la traza por él presentada, de tal modo que tendría que suprimir el espejuelo y en su lugar colocar las armas reales, tal y como se podía ver en la antigua, así mismo se manda hacer una escultura de San Marcos.

La peineta, resuelta en dos cuerpos, tal y como estaba proyectada en el dibujo de Pedro de Valladolid y como queda concluida por Velasco Conde, presenta substanciales diferencias. En el primer lugar el esquema ofrecido por Valladolid en el primer piso, donde se representan las armas reales, enmarcadas por dos pilastras decoradas, escoltadas por dos aletones con dos figuras sentadas portando laureas, Velasco las sustituía en su proyecto por un espejuelo, de tal modo que se le pide lo suprima por el escudo de armas conforme se hallaba en la traza antigua. De este modo el frente queda ocupado por la armería borbónica en piedra, de factura rococó, enmarcada por dos aletones de claro sabor renacentista del corte de los de Gil de Ontañón, ya repetido en la parte central de la rosca del arco del vano de entrada. En su caída se colocan dos muchachos sedentes y sus vueltas se coronan por jarrones.

El remate ofrecido en la traza de Pedro de Valladolid sorprendentemente es sustituido, casi literalmente, por el concebido por este mismo arquitecto en su primer cuerpo de tal modo que la diferencia estriba en que donde allí se colocaban las armas reales, aquí se sustituyen por el espejuelo, a modo de rosetón con calados de cantería, y las figuras tenantes de laureas se cambian por dos niños que portan, sendamente, la cruz de los caballeros de Santiago y la venera, símbolos de la casa santiaguista. La escultura de la Fama corona todo el conjunto. Esta alegoría que en la traza de Pedro de Valladolid se la figuraba volandera y sonando la trompeta, aquí aparece en pie en actitud de sonar este instrumento. La escultura de San Marcos que se ubicaría en esta zona de la peineta, tal y como se especifica en las condiciones, no llegó a realizarse.

La portada presenta una arquitectura <<adornada y parlante>> a través de formas icónicas, y en medio de una menuda decoración de morfemas comunes de un primer renacimiento y su continuidad imitativa durante el barroco mez-

clados con elementos santiaguistas, incluye motivos iconográficos y epigráficos que la convierten en verdadera entrada a la *Civitas Dei* o al *Aula Dei*. En el primer cuerpo se pone de relieve el signo de puerta. Es el mensaje de la *Janua coeli*, mientras en el segundo se desarrolla el tema de la *Domus Dei*, o *Domus Domini*.

En las enjutas del vano de ingreso los bustos de Amós e Isaías, insertos en tondos, presentan los siguientes textos: CONSTITVITE IN PORTA IVDI-CIVM (Am 5,15), y APERITE PORTAS ET INGREDIATVR GENS IVSTA (Is 26,2). El texto, portado por Amós, es una exhortación precisa del profeta hacia el juicio justo ante la puerta, (Am, 5,15). Respecto a este mensaje no hemos de olvidar cómo en el Antiguo Testamento los asuntos de justicia se dirimían a la puerta de la ciudad, ante ella la comisión de ancianos establecía el tribunal con la presencia del pueblo, como se puede comprobar entre otros libros en el Deuteronomio o el de Rut (Dt 22, 15-22; 25, 7-10; Rt 4, 1-12). El texto de Isaías hace referencia a la ciudad que Dios ha fortificado y la protege y sirve de refugio a los justos. En otro escrito de este mismo profeta él incidirá en este mismo aspecto, en el sentido de las puertas siempre abiertas, como puertas de alabanza de la ciudad de Dios para el pueblo de los justos (Is 60,14 ss). Las puertas de justicia, como puerta de Dios, por donde entran los justos volverán a ser puestas de relieve (Sal 117, 19-20). En cuanto al significado de la gens iusta y el permanente amor de Dios hacia ésta se repite hasta la saciedad en el Antiguo Testamento, entre otros libros (Sal 20, 2-3; 36, 30-31; 91, 13-15; Tb 13,13).

En la rosca del arco de la puerta se nos ofrece en relieves un programa de carácter cultual y eclesial, inserto entre decoración menuda. En primer lugar, el sentido del templo veterotestamentario personificado en David, tal y como nos lo presenta el primer libro de las Crónicas, pues este rey es el fundador del culto en el templo: Dijo David: ¡ Aquí está la casa de Yahved Dios ¡ (1 Cro 22,1), y en el versículo 29, del mismo libro, después de haber designado obreros y reunido materiales ordena la construcción física del templo a su hijo Salomón: Aplicad ahora vuestro corazón y vuestra alma a buscar a Yahved vuestro Dios. Levantaos y edificad el santuario de Yahved Dios, para trasladar el arca de la alianza de Yahved y los utensilios del santuario de Dios a la Casa que ha de edificarse al nombre de Yahved. La nueva visión del templo en el Nuevo Testamento, con la venida de Cristo, se hace presente en su persona, destruid este templo y yo en tres días lo reedificaré (In 2, 19). El motivo iconográfico aquí ofrecido es definitivo. La escena representada es la de Jesús con la samaritana en el pozo de Sicar (Jn 4, 5-42). La samaritana simboliza y personifica a la región de Samaría donde se había dado culto a cinco dioses (2 Re 17, 24 ss) representados en los cinco maridos que ella había tenido. El culto que se daba a Yahved en Samaría no era legítimo, por no ajustarse al principio de único santuario. Pero La samaritana no sólo simboliza a la región de Samaría sino también a todos los buscadores de Dios. En este pasaje se plantean dos puntos claves: primero, el problema del culto (Jn 4, 20-26), pues aunque el templo sobre el Garicín se había destruido el año 128, el culto seguía celebrándose allí; y el segundo, es la respuesta de Jesús, de que Dios debe ser adorado en espíritu y en verdad, o lo que es lo mismo, y he aquí la gran novedad, se trata de un culto más interior. El pilar de los evangelios queda asegurado por la doble presencia de uno de los cuatro evangelistas en la persona de san Marcos en la propia rosca del arco y sobre la piedra clave del mismo, escribiendo los textos sagrados. Por último, y concluyente, la alegoría de la Iglesia hace su presencia en la mujer sedente con doble fuste, como soporte terreno de la revelación sobrenatural y primicia del mundo futuro, precedida por dos de los sacramentos, el de la reconciliación, reflejado en las penitencias de San Jerónimo en el desierto de Calcis, y el de la Eucaristía, en el cáliz y la Sagrada Forma, acompañados de ángeles.

Un círculo abrocha el arco en la clave de su intradós. Según la antigua filosofía y la emblemática, al círculo se le considera imagen del Universo, el Cosmos
infinito que alberga en sí mismo la Divinidad y todas sus obras. En su interior
se incluye la figuración del uroboros, cuya representación, según Alcmión en su
obra De la naturaleza de las cosas, se relaciona con el Tiempo, la única cosa que
como Dios no tuvo principio ni tendrá fin. A la par este emblema significa
también el Custodio del Infinito, situando todo lo existente bajo su protección.
En el centro de todo el círculo y rodeada de otro más pequeño surge una rosa,
motivo común a otros ejemplos en arcos triunfales, reafirmando así la imagen
de puerta en que irradia el sol divino. Es la apertura de la <<p>para el justo.

En el segundo cuerpo se nos ofrece el mensaje como <<casa de Dios>>. En el intercolumnio izquierdo una epigrafía dice: DOMVS MEA DOMVS ORATIONIS (VOCABITVR) (Is 56, 79). El texto completo de Isaías dice: Yo les traeré a mi monte santo y les alegraré en mi casa de oración. Sus holocaustos y sacrificios serán gratos sobre mi altar. Porque mi casa será llamada casa de oración para todos los pueblos. Este versículo es de capital importancia, pues por primera vez en el Antiguo Testamento se hace patente el significado universalista de templo. Este mismo sentido de casa de oración se recoge en (Mt 21, 13; Mc, 11, 17; Lc 19, 46; Jn 2, 17). En el intercolumnio derecho está escrita la siguiente frase: (H(A)EC EST DOMVS DOMINI (Gn 28, 17). Esta expresión fue manifestada por Jacob en su sueño, y a aquel lugar de la teofanía lo denominó beit-El << casa de Dios>>. A la idea de una casa divina terrena se yuxtapone una noción más espiritual: Betel es la << puerta del cielo>> donde Dios habita (1 R 8, 27). La liturgia católica se hace eco de este mensaje y lo ha incorporado en el canto de entrada a la solemnidad de la dedicación del templo: Terribilis est locus iste: hic domus Dei est, et porta coeli: et vocabitur aula Dei.

Esta entrada al *aula Dei* pone los condicionantes para quien quiera traspasarla. Es el estricto cumplimiento del programa de los sacramentos, ya apuntados algunos en la rosca del arco de la puerta, y el ejercicio de las virtudes, representadas algunas de ellas en las cuatro hornacinas de los intercolumnios. Las virtu-

des cardinales de Justicia y Templanza se sitúan en las hornacinas superiores y la Fortaleza en la inferior derecha. Falta la Prudencia. Estas virtudes ya fueron propugnadas por algunos filósofos griegos y como tales se incorporan en el Antiguo Testamento, En el libro de la Sabiduría, en la exposición de la Sabiduría como esposa perfecta se dice: ¿Amas la Justicia?. Las virtudes son sus empeños, pues ella enseña la templanza y la prudencia, la justicia y la fortaleza: lo más provechoso para el hombre en la vida (Sb 8, 7). Estas pasarán más adelante a ser consideradas las << virtudes cardinales>> de la teología cristiana. A estas tres representadas se añade en la hornacina baja de la izquierda la teologal de la Caridad, la virtud por excelencia del cristiano: Ahora subsisten la fe, la esperanza y la caridad, estas tres, pero la mayor de todas ellas es la caridad (1 Co 13, 13). La Caridad se asienta sobre una peana cuya parte central la ocupa el pelícano alimentando con su sangre a sus poyuelos. Puesto que el no va más del amor y la caridad es entregarse uno mismo por los demás, el pelícano es el mejor emblema de heroísmo. La vinculación de esta virtud con el pelícano fue muy común en las miniaturas de los siglos XV y XVI, representándosele encima de ella.

Coronado la portada se sitúa la escultura de la Fama sonando la trompeta. Por un lado, esta figuración proclamará el mensaje laudatorio de todo el edificio que se halla en dos cartelitas sobre el arco y en el centro de la piedra clave de entrada: ET VLTRA / VNVM PRO CVNCTIS / FAMA LOQVATUR OPVS. Y por otro lado, será una alegoría que presidiendo desde lo alto, pone en escena las palabras del Apocalipsis: Después tuve una visión. He aquí que una puerta estaba abierta en el cielo, y aquella voz que había oído antes, como voz de trompeta que hablara conmigo, me decía: sube acá que te voy a enseñar lo que ha de suceder después (Ap 4, 1). A este respecto hemos de tener presente que el término griego féme, en el lenguaje bíblico, tiene equivalente en el también heleno dóxa. Y así, en la doxología final, el salmo 150 desarrolla en toda su extensión la alabanza divina, desde el templo de Dios hasta cuanto respira, y así mismo en la doxología mayor se encuentra el Gloria in excelsis Deo, que no es otra cosa que el himno angélico (Lc 2, 14), todo ello totalmente acorde con el sentido de entrada al Aula Dei.

## Apéndice documental.

A.H.D.L., Protocolos de Francisco Rodríguez, leg. 137, s.f.

Real Conbento de San Marcos. De la obra de la coronación de la fachada de dicho Real convento.

Sépase como nos Francisco Velasco, maestro arquitecto, Isidoro García Conches y Froylán Gutiérrez, vecinos todos de la ciudad de León... decimos: que por quanto el Ilustrísimo Señor Prior y Capítulo del Real Convento de San Marcos, extramuros de esta ciudad, de la Orden y Caballería de Santiago de la Espada, resolvieron y acordaron hacer a su costa la coronación de la fachada principal de dicho Real Convento que mira al medio día, con arreglo a la traza y condiciones que a este fin dispusieron, firmadas de mí el dicho Francisco Velasco y de los señores don García de Mendoza y don Pedro González Quiñones, canónigos de dicha Real Casa, el primero como comisario del Capítulo, y el segundo como mayordomo, y para la execución y perfecta conclusión de dicha obra, después de reconocidas y aprobadas dichas condiciones y planta por personas de su satisfacción, teniendo entera confianza de que executará la obra a su gusto y con completo arreglo de dichas condiciones y traza el referido Francisco Velasco, trataron con él dichos señores comisario y mayordomo, y convinieron y ajustaron en la cantidad de dieciocho mil y quinientos reales de vellón, que se han de satisfacer en tres plazos y tercios iguales; el primero, para dar principio a la obra; el segundo, estando a la mitad de ella y el último, concluida que sea como más por menor y con toda expresión se refiere en dichas condiciones, que originales entregan los otorgantes a mi el escrivano para que las ponga es esta escritura, a fin de que se puedan insertar e inserten en los traslados que de ella se dieren, quedando en poder de mi el dicho Francisco de Velasco la referida traza, para executar con arreglo della dicha obra, y las condiciones que se juntan a esta escritura para su inserción cuia letra son como se siguen.

## Aquí las condiciones:

Y enterados de dichas condiciones suso insertas que havemos leído y reconocido con todo cuidado y reflexión y viéndolas del presente escribano, nos los dichos Francisco Velasco, Isidoro García Conches y Froilán Gutiérrez, devaxo de la mancomunidad expresada... otorgamos y conocemos por esta presente escritura, que en la mexor vía y forma que haya lugar de derecho... nos obligamos con nuestras personas... a que el dicho Francisco Velasco executará por los expresados... reales de vellón la obra y con arreglo a ellas y a la traza, sin faltar en cosa alguna, dándola fenecida y acavada a toda satisfacción, gusto y contento de los señores comisarios de dicho real convento, o que para el ajuste han sido nombrados o se nombraren para dicho efecto, y de maestros que por ambas partes se eligieren para la vista y reconocimiento de dicha obra, dándosele los enunciados diez y ocho mil y quinientos reales en los tres plazos y tercios que se mencionan en la cabeza de esta escritura y en las condicones insertas en ella, como también los materiales y demás que se expresa y declara en dichas condiciones, y caso que dicho Francisco Velasco no observe, cumpla, ni execute en todo o en parte lo que de su cargo, según ellas, desde luego que así se verifique o que no esté enteramente concluída, entregada y dada por buena dicha obra para el día último de octubre del año próximo venidero de mil setecientos y setenta, como lo tenemos concertado y capitulado, queremos y consentimos, todos tres otorgantes, vaxo de dicha mancomunidad, que a nuestra costa y por nuestros propios vienes, dichos señores comisarios y los quales subcedieren en este empleo, busquen maestro y oficiales de su satisfacción, que executen y concluyan dicha obra con arreglo a la expresada traza y condiciones, y les paguen todas las cantidades que en ello consumieren y devengaren de jornales y salarios, sacándolas de nuestros vienes y de los de cada uno de nos a elección y voluntad de dichos señores comisarios, procediendo a la venta de ellos y al apremio contra nuestras personas, por prisión y en todo rigor de derecho y vía executiva, e igualmente por las costas, daños y perxuicios que se siguieren y causaren a dicho convento por falta de cumplimiento y observancia de dichas condiciones, mediante que según ellas, y por los informes que todos tres otorgantes y cada uno de nos por sí, havemos tomado de maestros y personas inteligentes en semejantes obras, y por el cálculo que havemos hecho, estamos ciertos y seguros de que con los expresados diez y ocho mil y quinientos reales en que está ajustada dicha obra, se puede executar y fenecer con arreglo a dichas condiciones, sin el menor agravio y dispendio de nos dichos otorgantes, y sin embargo de que todos tres juntos, como va expresado y devaxo de dicha mancomunidad vamos obligados y nos obligamos a quanto se contiene en esta escritura a mayor abundamiento y en atención a que el dicho Francisco Velasco, ha de cobrar y recibir por sí solo... en dicha obra los citados dieciocho mil y quinientos reales en que está ajustada para el reintegro de lo que de ellos cobrare y deva restituir en el caso de faltar al cumplimiento de dichas condiciones, nos los dichos Isidoro García Conches y Froylán Gutiérrez a mayor abundamiento y sin perxuicio de dicha mancomunidad acemos deuda, causa y negocio ageno nuestro propio, y nos constituimos por principales deudores y obligados, y para que se nos compela y apremie a cumplir y pagar todo quanto se contiene en esta escritura... así lo decimos y otorgamos, por firme como más pueda y deva valer ente el presente escribano notario mayor. En la ciudad de León, a veinticinco días del mes de noviembre de mil setecientos y sesenta y nueve años, siendo testigos don Ramiro Rodríguez Blanco, notario mayor de la audiencia eclesiástica de esta dicha ciudad, Antonio Carreño y Vicente Ramírez, vecinos y naturales de ella y los otorgantes a quien yo el escribano doy fe conozco. Lo firmaron los que supieron...Francisco Velasco Conde. Isidro García Conches, Vicente Ramírez. Ante mi: Francisco Rodríguez. (firmado y rubricado)

Condiciones por las quales se ha de executar la coronación y remate de la fachada del Real Convento de San Marcos, extramuros de esta ciudad, con arreglo a la traza hecha y vaxo las condiciones siguientes.

1<sup>a</sup>. Es condizión que todos los materiales que fuesen necesarios para executar dicha obra, han de ser de quenta de dicho real convento, como toda la piedra necesaria, cal, andamios hechos, maromas, guindaletas, sogas, cuezos, angarillas, tablas para cerchas y plantillas. 2<sup>a</sup>. Es condizión que el espejuelo que el maestro ha presentado en su planta se ha de quitar y en su lugar poner el escudo de armas, con los adornos correspondientes que se hallan en la traza antigua. 3ª. Es condizión que dicho maestro se obliga a dar conclusa y puesta toda la coronación de la fachada con su espadaña, arreglada a las plantas, siendo de su cargo jornales de maestros y oficiales así de cantería, como de escultura, serradores y demás que sean precisos y necesarios para ello. 4ª. Es condizión que dicho maestro ha de costear plomo, grapas de hierro y pernios y el demás hierro nezesario. 5<sup>a</sup>. Es condizión que se le ha de entregar a dicho maestro, además de la piedra labrada, toda quanta nezesitare para labrar así la espadaña, estatua de San Marcos, Fama y demás que fuese preciso para dicha coronazión. 6ª. Es condizión que a dicho maestro se le ha de pagar y satisfacer la cantidad de diez y ocho mil y quinientos reales en tres plazos: el primero, para dar principio a la obra; el segundo, estando a la mitad de ella; y el tercero, concluida y entregada, que sea a satisfacción de los señores con arreglo a dichas plantas, para lo qual obligo mi persona y bienes y con las fianzas correspondientes y necesarias. Y para que así conste, lo firmo en San Marcos de León, a veinte y dos de noviembre de 1769. Francisco Velasco Conde. D. García de Mendoza. D. Pedro González Quiñones. (Firmado y rubricado).



Portado de San Marcos de León